



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Segundo Fabio Muñoz Gutiérrez
Demandado	María Zenaida Galindo Ospina
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00192 00
Asunto	Aplicar tránsito de legislación y requerir parte actora
fecha	Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente, se DISPONE:

1.- Como quiera que no se dio inicio al trámite liquidatorio por parte de los interesados dentro del presente asunto, se dispone el **ARCHIVO** del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Jue



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
008 Del 08-02-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria